



Las necesidades del alma, según Simone Weil¹

Carmen Herrando²

En 1943, Simone Weil se encontraba en Londres, adonde había llegado a finales del año anterior, procedente de Nueva York, para trabajar en los servicios de *Francia Libre*, la resistencia francesa, que se preparaba para constituir un gobierno democrático en Francia cuando acabase aquella guerra espantosa. El proyecto de fundación de un grupo de enfermeras que actuarían en el frente de guerra socorriendo a caídos de ambos bandos, que Simone Weil ya había concebido en Francia, antes de partir hacia los Estados Unidos, y que había expuesto ante diversas personalidades influyentes para que pudiese ser llevado a cabo, no pasó de ser un proyecto, y Simone se encontraba algo desesperada, constatando que bien poco podía hacer ella -y menos aún le dejaban hacer- por su patria y por aquella Europa desolada.

En Londres, el Consejo Nacional de la Resistencia encomienda a Simone Weil la puesta por escrito de sus reflexiones sobre la futura reconstrucción de Francia, pues aunque ella pretendía *combatir* en la guerra, y hasta exigía que la lanzasen a terreno francés en un paracaídas para poder servir en su patria, sus compañeros no eran ajenos al riesgo de semejante misión, ni a los problemas de salud de Simone, y habría sido una locura enviarla a Francia en aquellas condiciones. Pero en la resistencia sabían de la inteligencia y del espíritu lúcido de esta mujer -que cumplía 34 años a primeros de febrero-, y por eso la contratan como redactora, para que deje por escrito su visión de lo que tendría que ser la nueva Francia tras la experiencia terrible de la guerra. Simone Weil, que se sentía en Londres como una desertora, ante la imposibilidad de volver a Francia, acepta este trabajo de poner por escrito su pensamiento sobre es-

tas cuestiones, y lo emprende con la misma atención y con la misma sed de verdad con que lo afrontaba todo en la vida. Fue así como nació *L'Enracinement* (el *arraigo*, o, como ha sido publicado en español, *Echar raíces*), un libro que Simone Weil escribió en el despacho que el Consejo General de la Resistencia habilitó para ella en Londres, y que quedaría inacabado, a pesar de que fue redactado casi sin interrupción, con gran urgencia, por la cantidad de ideas que se amontonaban en los adentros de su autora, convencida como estaba de que debía ponerlas por escrito. Aunque es posible también que esta prisa quisiera responder a algún barrunto de la autora, a quien le quedaban sólo unos meses de vida.

L'Enracinement lleva como subtítulo "Preludio para una declaración de los deberes hacia el ser humano". Y su primera parte trata de las necesidades del alma. "La noción de obligación -escribe Simone Weil en esta primera parte del libro- está por encima de la de derecho, la cual le está subordinada y es relativa a ella. Un derecho no es eficaz por sí mismo, sino sólo por la obligación a la que corresponde; el cumplimiento efectivo de un derecho proviene, no de quien lo posee, sino de los demás hombres, que se reconocen obligados en algo hacia él [el portador del derecho]"³. Sigue diciendo Simone Weil: "Un hombre, considerado en sí mismo, sólo tiene deberes, entre los que se encuentran ciertos deberes hacia sí mismo. Los demás hombres, considerados desde el punto de vista del primero, sólo tienen derechos. Él, a su vez, tiene derechos cuando es considerado desde el punto de vista de los demás, quienes se reconocen obligados hacia él".

Una lúcida, y puede que desconcertante, visión de las cosas, si consideramos las nociones de derecho y obligación, tal como son tomadas en cuenta hoy, cuando se subraya con preeminencia la primera y se deja la segunda para la llamada "letra pequeña". Simone Weil va a dar la vuelta a estas nociones, con una claridad que impacta, y más si no se pierde de vista el contexto en el que reflexionaba sobre estos temas, teniendo presente la responsabilidad de colaborar en la reconstrucción de las democracias europeas.

1 Artículo publicado en *Acontecimiento*, Nº 85, 2007/4, Año XXIII. Ed. Instituto Emmanuel Mounier, Madrid, 2007, pp. 10-14.

2 Dra. en Filosofía. Miembro del Instituto Emmanuel Mounier España. (Ver más en nuestro link de Autores).

3 Estas son las primeras palabras de *L'Enracinement*. Véase Simone Weil, *L'Enracinement*, en *Oeuvres*, Coll. Quarto, Gallimard, Paris, 1999, p. 1027. Hay edición en castellano: *Echar raíces*, Trotta, Madrid, 1996.

En la argumentación de Simone Weil, la noción de *obligación* se presenta como contraria a las nociones de *constricción*, *imposición* o *sujeción*, con las que se confunde muy a menudo cuando se deja de considerar el matiz de fuerza exterior que estas nociones encierran, frente al matiz de interioridad que conlleva la noción de obligación. Si designan aquellas una necesidad natural o de hecho, la *obligación* se refiere claramente a una necesidad de derecho, moral o política; y referida a esta idea de derecho, por encima de ella si se consideran jerárquicamente las dos, es como aparece la noción de *obligación* en las páginas de *L'Enracinement*.

El concepto de *derecho* viene a designar el conjunto de ventajas y garantías que el individuo puede exigir a la sociedad a la que pertenece. Se trata de una noción heredada, en buena parte, de la filosofía de la Ilustración, donde está muy presente la idea de esforzarse por construir una sociedad en la que cada persona pueda reivindicar lo que le corresponde como individuo y como ciudadano. De ahí, la idea de derecho que aparece como fundamento en la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, de 1789. Pero, como se ha indicado, *L'Enracinement* se acompaña de un subtítulo: "Preludio para una declaración de los deberes hacia el ser humano". Y, con esto, Simone Weil da un vuelco a la visión anterior -donde prevalecía el derecho sobre el deber-, para subrayar la importancia de la *obligación*, al ponerla precisamente como fundamento de su concepción del tema que nos ocupa. La primera razón que la autora da sobre esta concepción suya del deber y de la obligación no es espiritual o política, sino meramente conceptual, como se ha podido detectar ya en las primeras palabras de *L'Enracinement* citadas más arriba: "La noción de obligación está por encima de la de derecho, la cual le está subordinada y es relativa a ella". Para que yo tenga derechos, viene a decir la autora, es preciso que alguien me los reconozca, que es lo mismo que afirmar que es preciso que alguien reconozca que tiene obligaciones para conmigo. Vistas así las cosas, resulta que el concepto de derecho queda, en cierto modo, vacío, o, cuando menos, desprovisto de autonomía conceptual, porque su sentido y su realidad dependen del concepto de obligación; de la misma manera que no se entiende el concepto de tangente si no es en relación con los de circunferencia o círculo⁴. Por eso piensa

Simone Weil que es absurdo erigir el concepto de derecho como si se tratase una noción absoluta, pues absoluto sería si contuviese en sí su propia razón de ser; pero el concepto de derecho no deja de estar en función del de obligación, ya que existe con relación a él y de él depende. El concepto de *obligación*, sin embargo, sí es un concepto absoluto, en el sentido de que para darse no necesita más que de sí mismo: cuando me reconozco obligado hacia un ser humano, lo estoy, incluso si no siento que dicho ser humano tenga obligaciones hacia mí, y hasta cuando él no sea consciente de tener derecho alguno. Porque la obligación existe incluso en la soledad del sujeto, mientras que se precisan al menos dos sujetos para poder hablar de derechos. En cualquier caso, el derecho que reivindico envuelve siempre esta condición necesaria de que el otro se sepa obligado frente a mí. Ahí está lo central del pensamiento de la autora.

Simone Weil destaca, pues, esta confusión en el lenguaje sobre derechos y obligaciones, y se detiene en la noción de obligación como vínculo fundamental que sólo a los seres humanos puede ligar, hasta el punto de afirmar que "el objeto de la obligación, en el dominio de lo humano, es siempre el ser humano como tal"⁵. Pero la autora va más allá, porque encuentra en la noción de obligación un fondo de eternidad que sólo en el destino eterno del ser humano puede tener su anclaje; sólo el hombre tiene un destino eterno, dirá Simone Weil, algo que ni siquiera las colectividades pueden tener, y por eso no existen obligaciones directas de carácter eterno hacia los grupos humanos. "Sólo es eterno el deber hacia el ser humano como tal", escribe⁶. E insiste en el carácter incondicionado de la obligación, así como en el hecho de que ésta está fundada sobre algo que no pertenece a nuestro mundo. Por su destino eterno, cada hombre tiene una obligación esencial hacia los demás hombres: les debe respeto. Y este respeto se expresa, ante todo, en la primera obligación hacia el ser humano que desde siempre ha asumido la humanidad: ya en el antiguo Egipto se creía que un alma no podía quedar justificada después de la muerte si no había podido decir al final: "A nadie he dejado sufrir el hambre". Así, "es una obligación eterna hacia el ser humano no dejar pasar hambre a un semejante cuando se tiene la ocasión de socorrerlo"⁷. Llegados a este punto, no es posible pasar por alto

4 Véase la edición de *Les Besoins de l'âme* de Martin Steffens, Folioplus philosophie, Paris, 2007, pp. 65-66.

5 *Ibíd.*, p. 10

6 *Ibíd.*, p. 9.

7 *Ibíd.*, p. 11.

la realidad de la humanidad hoy, cuando la palabra "solidaridad" parece caerse de la boca de tantas personas y de muchos dirigentes políticos de los llamados países ricos, mientras se cuentan por millones los seres humanos que pasan hambre; sabido es que bastaría con los alimentos producidos en occidente para que todas las personas del mundo tuvieran comida. ¿Se ha olvidado la humanidad presente de esta primera obligación hacia el ser humano?

Esta obligación primordial es la que sirve de modelo a Simone Weil para enumerar la lista de obligaciones hacia el ser humano, que se corresponde perfectamente con la lista de necesidades vitales del hombre, equiparables, por esenciales, a la necesidad de alimento, a la necesidad vital de no pasar hambre. Y la autora de *L'Enracinement* denomina a esas necesidades *necesidades del alma*. Si estas necesidades no son satisfechas, el hombre va cayendo en un estado más o menos parecido al de la muerte, como si se fuera introduciendo por estas carencias en una especie de vida vegetativa. Y como el orden social y el orden espiritual piden, según la autora, ser analizados conjuntamente, sólo un régimen que contemple las necesidades del alma puede convenir verdaderamente a los seres humanos. Este es el núcleo de la reflexión de *L'Enracinement* y en él reposa lo principal del pensamiento político de Simone Weil.

Pero, ¿por qué *necesidades del alma*? Porque es esencial para Simone Weil el hondo amor al bien que albergamos las personas en nuestros adentros, y este profundo amor al bien, que nos es connatural, no es otra cosa que nuestra alma, en su esencia más verdadera; y no deja de ser un misterio y un milagro, porque supone también la capacidad que toda persona tiene para renunciar a sí misma en favor de otro, para dejarle ser al otro, para favorecer su propia vida. Hay en todo hombre un fondo sagrado que es preciso preservar y cultivar, y que está ligado de raíz a algo que está por encima de este mundo. Este tesoro es lo más rico y dinámico de la persona, y es lo que lleva a ésta a renunciar a la fuerza, aun cuando esta potestad la haya adquirido, como se dice vulgarmente, con todas las de la ley... En realidad, para la autora, se trata de imitar a Dios cuando, al crear, *se retira*, y lo hace para que nosotros, criaturas suyas, podamos ser⁸. Pero este

ser nuestro no puede consistir sino en la renuncia, a imitación del Creador, a ejercitar la fuerza, sin que esta contradicción entre el ser y el no-ser sea ningún obstáculo; bien al contrario.

Ejercitando la *atención* es como llega Simone Weil a desentrañar estas *necesidades del alma*, y para ello le da la vuelta a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. El derecho, al ser condicionado y relativo, no puede ser el punto de partida. Sólo la obligación es incondicionada. Los hombres de 1789 no reconocían la necesidad de tal dominio por falta de visión -viene a decir la autora-, y por eso cayeron en una contradicción al erigir el derecho como algo absoluto. La obligación, sin embargo, "responde al destino eterno del ser humano"⁹, es su verdadera manifestación en nuestro mundo. Y partiendo de la primordial necesidad de saciar el hambre, llega Weil a enumerar las *necesidades del alma* como hambre misma de *orden*, de *libertad*, de *obediencia*, de *responsabilidad*, de *igualdad*, de *jerarquía*, de *honor*, de *castigo*, de *libertad de opinión*, de *seguridad*, de *riesgo* y de *verdad*; a las que hay que añadir tanto la *propiedad privada* como la *propiedad colectiva*, situadas en el texto entre el riesgo y la verdad.

El *orden* es la primera de las necesidades del alma, y Simone Weil lo entiende como un tejido de relaciones sociales que permita realizar las obligaciones primordiales antes que las más secundarias, de manera que nunca se anteponga una de éstas a las primeras y principales. Se trata de organizar las obligaciones, de ordenarlas por prioridades, favoreciendo las esenciales, por encima de todo.

La *libertad* es un alimento indispensable para el alma. Consiste en la posibilidad real de elegir, aunque es sabido que donde hay vida en común estas posibilidades quedarán limitadas por normas. Pero lo esencial es que dichas normas emanen de una autoridad reconocida por todos como propia, y que sean estables y lo bastante generales, así como ajustadas en número, como para ser asimiladas por el pensamiento, de forma que éste las haga suyas y no tenga que enfrentarse a ellas más que de una vez por todas, y no cada vez que se vea en la obligación de decidir.

8 Simone Weil se refiere de diversos modos, en su obra, a la *descreación*. Este es un concepto muy principal y original de su pensamiento, un pensamiento, por cierto, que

ella no sistematizó jamás.

9 *Les besoins de l'âme*, cit., p. 9.

La *obediencia* es una “necesidad vital del alma humana”. Tiene dos vertientes: obediencia a reglas establecidas y obediencia a seres humanos. Supone el consentimiento, pero en ningún caso se ha de dar éste por miedo al castigo o por las compensaciones que pudieran sobrevenir; de manera que cuando tenga que darse una verdadera sumisión, ésta no entrañe la mínima sospecha de servilismo. Piensa Simone Weil que quien está privado de obediencia está enfermo. Y que, por otra parte, cuando alguien está de por vida al frente de una organización social (pone el ejemplo del rey de Inglaterra), ha de convertirse en algo así como un símbolo.

La iniciativa y la *responsabilidad*, el sentimiento de ser útil e incluso indispensable, dice Simone Weil, son necesidades vitales del alma humana. Es preciso que cada persona quede implicada en su quehacer cotidiano, de manera que no actúe porque sí, sino a sabiendas de por qué y para qué lo hace; y esto es esencial para el trabajo, y más cuanto más exento parezca estar éste de verdadera responsabilidad.

También la *igualdad* es una necesidad vital del alma humana. Consiste en el reconocimiento público, general y efectivo, expresado a través de las instituciones y de las costumbres, por el que se respeta igualmente a todos los seres humanos, precisamente porque el respeto al ser humano no tiene grados, por mucho que existan inevitables diferencias de hecho entre las personas. La autora se refiere con cautela a la igualdad de posibilidades como debiendo estar sometida a un equilibrio en el que queden compensados movimientos ascendentes y descendentes. Y considera también el papel que se atribuye al dinero en el logro de la igualdad, considerándolo como un verdadero veneno.

La *jerarquía* es la siguiente necesidad vital del alma humana. Cierta veneración, y hasta abnegación, hacia los superiores jerárquicos, es lo que entraña esta necesidad del alma; pero los superiores han de ser considerados en su aspecto simbólico, precisamente por aquello que representan. La verdadera jerarquía, dirá Simone Weil, conlleva el efecto de situar moralmente a cada cual en el lugar que ocupa.

El *honor* es otra de las necesidades vitales del alma. Tiene que ver con la consideración del ser humano dentro de su entorno social; y únicamente el crimen puede desplazar a una persona de esa consideración social que merece.

El *castigo* también constituye una necesidad vital para el alma humana. Entre los diversos castigos, el más indispensable al alma es el que corresponde a la comisión de un crimen. Quien comete un crimen se coloca fuera de las obligaciones eternas que ligan a los hombres, y sólo a través del castigo, si verdaderamente consiente en él, podrá ser reintegrado en esa red de obligaciones de la que su acción criminal le ha sacado. Se refiere aquí la autora a la majestad de la ley, y condena las conspiraciones del poder para lograr la impunidad, como uno de los problemas políticos más relevantes y graves.

La *libertad de opinión*, sin límites ni cortapisas, sin reservas ni restricciones, es una necesidad absoluta para la inteligencia. “Cuando la inteligencia no está a gusto, toda el alma está enferma”, escribe Simone Weil; y diserta en este punto sobre la inteligencia, los intelectuales o la propaganda. Sólo el desarrollo de este capítulo de las necesidades del alma daría para muchos comentarios... Sin libertad para pensar, no hay pensamiento, pero no es menos cierto que si no existe pensamiento alguno aún se restringe más la libertad.

La *seguridad* es una necesidad esencial del alma humana. Significa que, salvo por un concurso excepcional de circunstancias, el alma no puede quedar bajo el imperio del miedo, pues el miedo es una semi-parálisis del alma.

También el *riesgo* es una necesidad esencial del alma; su ausencia provoca una especie de anquilosamiento en el alma, casi tan intenso como la parálisis que produce el miedo. El riesgo es un incentivo necesario, y su carencia enflaquece, tiende a eliminar el valor, dejando al hombre sin protección contra el miedo, replegado sobre sí mismo.

La *propiedad privada* es otra necesidad vital del alma, pues queda ésta como perdida o aislada si no se rodea de algunos objetos que son como una prolongación de los miembros del cuerpo. Para Simone Weil es deseable que las personas sean propietarias de su casa y de algo de tierra alrededor de ella.

La *propiedad colectiva*, como participación en un sentimiento real de pertenencia, se da donde hay una verdadera vida cívica. Y corresponde, no sólo al Estado, sino también a toda especie de colectividad, colaborar a la satisfacción de esta necesidad. La autora deja claro que no existe conexión natural entre

la propiedad y el dinero, y que habría que borrar las confusiones que se establecen al respecto, porque el dinero acaba envenenándolo todo.

Por último, la necesidad más sagrada de todas las que tiene el alma humana es la necesidad de *verdad*. Simone Weil fue una buscadora *sistemática* y casi obsesiva de la verdad: la persiguió con toda su alma. Al considerar la verdad como la más sagrada de las necesidades del alma, Weil aboga por la protección de las personas frente a los atentados que se comenten contra la verdad. Y subraya que sin personas que aman realmente la verdad es imposible que un pueblo llegue a satisfacer sus necesidades de verdad.

En este análisis de las *necesidades del alma*, determina Simone Weil aspectos relevantes de su concepción del hombre y de las sociedades, que deben servir de medida a cualquier orden social. A los miembros de esas sociedades, y a quienes en ellas detentan responsabilidades puntuales, corresponde velar para hacer posibles estas condiciones que la autora considera la base de cualquier convivencia respetuosa con la esencia humana.